



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 221 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 09 JUL 2025

VISTO:

El petitorio de actualización de Adeudos reconocidos por Resolución Directoral N° 311-2023-GORE-ICA-DRA a favor de Don Antonio Alejandro Ramos Tipian;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 561-2024-GORE-ICA-DRA de 13 de diciembre de 2024 se Estableció como Adeudo de ejercicios anteriores por concepto de intereses legales laborales generados por el pago no oportuno de la Bonificación por Función Técnica Especializada reconocida mediante R.D. N° 311-2023-GORE-ICA-DRA a favor de Don Antonio Alejandro Ramos Tipian la suma de S/ 21,384.44, conforme a la liquidación practicada por el Equipo de Contabilidad de la Oficina de Administración;

Que, mediante Oficio N° 207-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP el Responsable del Equipo de Personal da cuenta que se ha verificado las planillas de pago y se ha determinado que se le ha abonado parte del adeudo reconocido, en un monto de Cinco mil y 00/100 soles (S/ 5,000.00) , tal como se aprecia en la planilla adjunta, quedando un saldo por pagar de Dieciséis mil trescientos ochenta y cuatro y 44/100 Soles (S/ 16,384.44), por lo que corresponde emitir el acto resolutivo, actualizando el monto adeudado a la fecha;

Que, mediante Informe N° 219-2025-DRA-OPA/EPRE el Equipo de Presupuesto de la Oficina de Planificación Agraria da cuenta que a la fecha realizando la proyección de ejecución se evidencia que NO existe Saldo de ejecución en la Genérica de Gastos 22 Pensiones y Otras prestaciones sociales, específica 22.11.11 Régimen de Pensiones 20530 para efectuar el reconocimiento y pago por concepto de intereses legales por el pago tardío por el concepto Función Técnica Especializada a Don Antonio Alejandro Ramos Tipian pensionista del D. Ley N° 20530 de la Dirección Regional Agraria Ica;

Que, asimismo se debe tener en cuenta a efectos de emitir el Acto Resolutivo lo que dispone la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 Artículo 4 numeral 4.2 que precisa que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440, Ley N° 32185, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Establecer como adeudo de ejercicios anteriores por concepto de Intereses Legales Laborales generados por el No pago oportuno de la





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 221 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 09 JUL 2025

Bonificación por Función Técnica Especializada reconocida por Resolución Directoral N° 561-2024-GORE-ICA-DRA, a favor de Don **ANTONIO ALEJANDRO RAMOS TIPIAN**, la suma de S/ 16,384.44 (Dieciséis mil trescientos ochenta y cuatro y 44/100 Soles), deducidos los pagos a cuenta efectuados a su favor, en mérito a las consideraciones expuestas.



SEGUNDO: Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de pago del derecho reconocido en la Partida genérica de gastos 22 Pensiones y Otras prestaciones sociales, específica 22.11.11 Régimen de Pensiones 20530, de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, a favor de Don **ANTONIO ALEJANDRO RAMOS TIPIAN**, en mérito a las consideraciones expuestas.



TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL